

DECRETO N° 372.
NOGOYA, 30 de Abril de 2025.

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYÁ

DECRETA

ARTICULO 1°. Otorgar reconocimiento económico por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$110.000.-) y/o PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000.-) según corresponda a cada una de las personas detalladas en el Anexo I que forma parte del presente, a excepción del Sr. Elian SEGOVIA – D.N.I. N° 42.623.707 a quien corresponde diferente suma en razón de haber cesado al Sistema en el curso del mes, todo a pagar a mes vencido, correspondiente al mes de Abril de 2025 sobre el cual se realizará el descuento pertinente por los días no trabajados que no fueran debidamente justificados, todos por tareas de control y supervisión del Sistema antes mencionado, todo conforme los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°. Otorgar reconocimiento económico por doble turno, por la suma establecida en el Anexo I que forma parte del presente y otro reconocimiento económico correspondiente al período 03/25, que varía de acuerdo a lo recaudado por cada uno y conforme lo establecido en el Anexo I que forma parte del presente, por buen rendimiento, conforme los considerandos del presente.-

ARTICULO 3°. Otorgar reconocimiento económico por la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000.-) por Reconocimiento Asistencia Perfecta, correspondiente al período 03/25 a quienes corresponda, conforme Anexo I que forma parte del presente, conforme los considerandos del presente.-

ARTICULO 4°. Imputar a la cuenta N° 21.1.2.2.16.00 - Implementación Estacionamiento Medido Ord. 1198 (S.E.M.).-

ARTICULO 5°. El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 6°. Comuníquese a las dependencias que corresponda.-

ARTICULO 7°. De forma.-

**BERNARDO SCHNEIDER – EDUARDO QUINODOZ - ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**